

Dic. 31

Num. 362

1-97-11.

1869.

BENEFICENCIA

AYUNTAMIENTO POPULAR.
MADRID.

NEGOCIADO DE *Beneficencia*

CLASE

H. Bernardino Vozia

Expediente

Personal

sobre

*Pago a D. Julian Fructa de 1,986 reales.
leminas, importe del papel suministrado a la
guida imprenta de H. Bernardino.*

Exmo. Sr.

D. Julian Truela solicita el pago de 1986 escudos, y 600 milésimas, cuya suma se le adeuda por suministro de papel a la extinguida imprenta de "San Bernardino."

El que suscribe debe manifestar lo justo de la reclamacion, segun se desprende de las cuentas existentes en estas oficinas, así como la conveniencia de que, ya que no puede pagarse toda la cantidad, se satisfaga una parte proporcional, pues así se viene practicando con los demás acreedores.

V. E. acordará, m.º

obstante, lo que estime
mas oportuno.

Madrid 26 de Enero
1869.

Manuel Hernandez



Certero Sr.

Tengo el honor de
remittir á V. E. el ex-
tracto de las cuentas
que tengo presentadas
á la Extinguida Junta
Municipal de Bene-
ficiencias por el papel
que he entregado en el
ultimo semestre, que
importa mil novecien-
tos ochenta y seis cen-
tos sesicientos mil quinientos,
cuyos comprobantes
obra en la expresada
Extinguida Junta.
Puego á V. E.
se digna mandar
que la expresada Junta

me sea entregada
como ocurria p[er]ten-
nientes, que las e-
ntas que pro se ta-
facian dentro del ser-
trep se pagaban a la
terminacion de él, y
es de esperar que V.
disponga se haga
ahora lo propio.
Dios que p[er]t. C. m.
an. Madrid 24
de Diciembre de 18

Juan Rivera

Como Sr. Alcalde p[ri]mo Presidente del
Ayuntamiento Popular de esta Villa

Ayuntamiento de Madrid

Exmo. Sr.

La Comisión de Beneficencia, con vista del expediente de D. Julian Sruela, almacenista de papel, en solicitud de que se le abonen 1986 escudos 600 milésimas que se le adeudan por suministro de aquel artículo á la Imprenta de los Asilos de San Bernardino en los meses de Julio á Noviembre últimos; teniendo en consideracion que la cuenta presentada está conforme con los antecedentes que obran en las oficinas de la suprimida Junta Municipal de Beneficencia, opina que procede el pago de la expresada suma.

V. E., no obstante, estimará lo mas justo.

Madrid 10 de Febrero de 1869.

Simon Perez

Pety Bonnet

J. Ortega

Antonio Dallos

Juan Diaz Torita

Santiago Oriza

Arid 27 de febrero del 1869

Cum Ayuntamiento.

Conforme con la Comisión.



MADRID
GIRDA
1869

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or header]